

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 0074/2015-INIA

Lima, **31 MAR. 2015**

VISTOS:

El Informe N° 018-2014-INIA-OPP-UPR, de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00125-2012-INIA, de fecha 25 de julio de 2012, se conformó, el Comité de Dirección de Procesos de Simplificación Administrativa del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA, responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa, y el Equipo de Mejora Continua - EMC, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, cuyos integrantes se designaron en el Anexo N° 1 y 2 de dicha Resolución;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00157-2012-INIA, de fecha 19 de setiembre de 2012, se modificó la conformación del Equipo de Mejora Continuar del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cuyos integrantes se designaron en el Anexo N° 2 de dicha Resolución;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00164-2013-INIA, de fecha 27 de agosto de 2013, se modificó el Anexo N° 1 y 2 de la Resolución Jefatural N° 00157-2012-INIA, referido al detalle contenido en la relación de los integrantes del Comité de Dirección de Procesos de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, cambiando su estructura orgánica;

Que, en merito a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente que oficialice la modificación de los Anexos N° 1 y 2, en los cuales se detallan la conformación del Comité y del EMC:



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N°007-2011-PCM y la facultad conferida por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

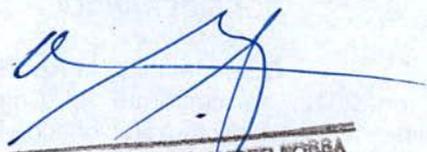
SE RESUELVE:

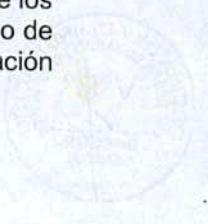
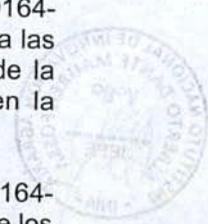
Artículo 1°.- Modificar el Anexo N°1 de la Resolución Jefatural N° 00164-2013-INIA, de fecha 27 de agosto de 2013, referido al detalle contenido en la relación a las Dependencias del Comité de Dirección de Procesos de Simplificación, responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa, conforme al Anexo N° 1 adjunto.

Artículo 2°.- Modificar el Anexo N° 2 de la Resolución Jefatural N° 00164-2013-INIA, de fecha 27 de agosto de 2013, referido al detalle contenido en la relación de los a las Dependencias del Equipo de Mejora Continua, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa, conforme al Anexo N° 2 adjunto.

Regístrese y Comuníquese;




ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 0074/2015-INIA

- 3 -

ANEXO N° 1

Comité de Dirección de Procesos de Simplificación Especial

Dependencia	Cargo
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*	Representante
Secretaría General**	Miembro
Comité Departamental de Semillas de Ica	Miembro

*El Representante ante el Comité es el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**El Miembro de la Secretaría General es el Secretario General, por ser funcionario de poder de decisión

